NOTA DNCP/DNC N° 27189 / 2018

Asunción, 19 de diciembre de 2018

REF.: Contrato ID 353481 "REPARACION DE UN BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 7270 MARIA AUXILIADORA DE LA COLONIA MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO".

Señor
Victor Rivas
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Alto Paraguay
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se indica a la Convocante que no se verifica la aclaración de firma del proveedor.
2. El lugar de entrega de la obra indicado en el contrato no coincide con lo mencionado en el punto 33 de la sección Datos de la Contratación – Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

NP Larissa Aguilera
Técnico Verificador

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Ing. Judith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/ADJ/LC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py